



COMUNICADO PÚBLICO

EL SALARIO MÍNIMO SE DEFIENDE EN LAS CALLES: RECHAZO TOTAL A LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO CONTRA LA CLASE TRABAJADORA

La Junta Directiva de la ASRUV, en representación de los trabajadores de la Universidad del Valle y en unidad con el movimiento sindical colombiano, manifiesta ante la opinión pública, el Gobierno Nacional y los organismos internacionales su más enérgico rechazo a la reciente providencia del Consejo de Estado. Mediante el auto del 12 de febrero de 2026, esta corporación ha decidido DECRETAR la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025, el cual fijaba el salario mínimo legal para el año 2026.

Denunciamos que esta medida no es un simple tecnicismo jurídico, sino un acto de clara persecución política contra los avances en derechos sociales del actual Gobierno y un golpe directo al bolsillo de las familias más humildes de Colombia.

El Consejo de Estado ha atendido las demandas de gremios como FENALCO y sectores que priorizan el lucro empresarial sobre el derecho constitucional a una remuneración mínima, vital y móvil esto representa un Ataque al concepto de Salario Vital: El Decreto 1469 de 2025 fundamentó el incremento del 23% en estudios técnicos de la OIT sobre el "salario vital", buscando que el ingreso sea suficiente para cubrir las necesidades básicas de un hogar.

Consideramos que el argumento de que el incremento "cuadruplica la inflación" y utiliza criterios "no previstos" como la brecha de salario vital es una excusa para frenar la redistribución de la riqueza. El Consejo de Estado actúa hoy como el brazo jurídico de quienes desean mantener a la clase trabajadora en la precariedad bajo la falacia de la "sostenibilidad macroeconómica".

La suspensión ignora la prevalencia de los derechos sociales sobre la sostenibilidad fiscal, principios protegidos por la Corte Constitucional y el mismo Consejo de Estado en jurisprudencias previas que hoy parecen olvidar.

Como organización sindical rechazamos enfáticamente que por vía de "medidas cautelares" se arrebate el derecho a un salario que permita vivir con dignidad y no solo sobrevivir. La medida ordena al Gobierno una "fijación sustitutiva" transitoria, lo cual es un retroceso inaceptable en las conquistas laborales alcanzadas.

Desde ASRUV convocamos a toda la comunidad universitaria, a las centrales obreras y al pueblo colombiano a la MOVILIZACIÓN PERMANENTE. Nos declaramos en alerta máxima para defender el Decreto 1469 y exigir que la justicia no se convierta en el verdugo de los derechos de los trabajadores.

¡Por la defensa del salario mínimo vital y móvil! ¡Contra la judicialización de los derechos sociales! ¡A las calles por la dignidad de la clase trabajadora!

JUNTA DIRECTIVA ASRUV Santiago de Cali, febrero de 2026